

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 1232/82 del registro del Departamento de Compras por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el traslado de muebles y enseres / personales del doctor Diego Carlos Sandoval desde la ciudad de Córdoba hasta la ciudad de Trelew (Provincia de Chubut), de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

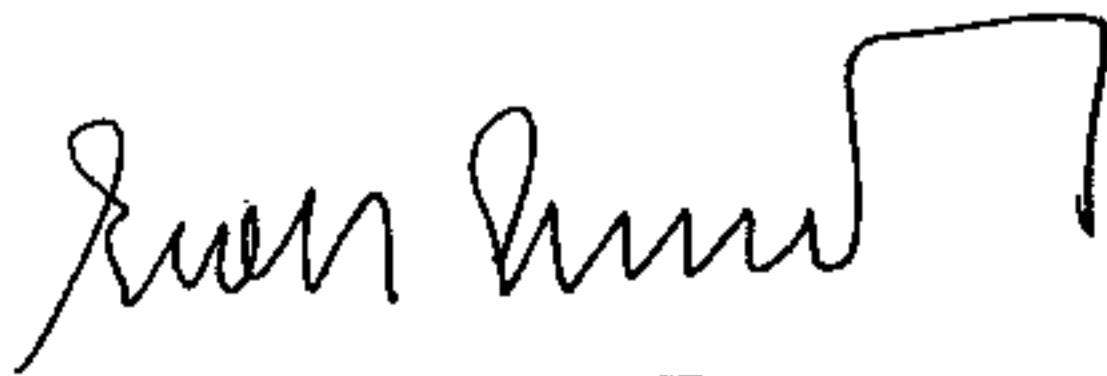
1º) Autorizar al Departamento de Compras, a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES (S 40.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-224) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A



JUAN D. CRAVIOTTO
SUPERINTENDENCIA DE LA
ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA